

**18164** RESOLUCION de 30 de julio de 1981, del Servicio Provincial de Almería del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

El día 9 de septiembre de 1981, a partir de las nueve horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se indican, sitas en el término municipal de Bacares, provincia de Almería, afectadas por Decretos de fecha 22 de junio de 1981 y 21 de diciembre de 1981.

Fincas	Pertenencia
La Loma II ... ..	D. Manuel Segura Carrasco.
Solana del Santo ... ..	D. Francisco Muñoz Garrido.
Barranco del Picazo III ... ..	D. Juan Sola Bañón.
Barranco del Picazo IV ... ..	D. José Rubira Sola.
El Cercado I ... ..	D. José Zaguirre Uroz.
El Cercado II ... ..	D. Eloy Uroz Martínez.
El Cercado III ... ..	D. José Uroz Carrasco.

La reunión previa tendrá lugar en el Ayuntamiento de Bacares, a las nueve horas de dicho día 9 de septiembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 30 de julio de 1981.—El Representante de la Administración, Estanislao de Simón Navarrete.—12.880-E.

## Mº DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**18166** RESOLUCION de 21 de julio de 1981 de la 2.ª Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres de la Dirección General de Infraestructura del Transporte, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de ocupación temporal y servidumbre legal de paso subterráneo con motivo de las obras que se citan.

Las obras del «Proyecto de penetración en Valencia del ferrocarril suburbano, infraestructura del tramo Empalme-Turis», en el término municipal de Valencia, grupo 2.º, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 12 de noviembre de 1958, por Resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de fecha 24 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 248, de 15 de octubre), fueron declaradas de urgencia a los efectos de aplicación del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por lo que esta Jefatura, en virtud de las

## Mº DE ECONOMIA Y COMERCIO

### 18165 BANCO DE ESPAÑA

#### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 10 de agosto de 1981

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA ... ..	102,409	102,689
1 dólar canadiense ... ..	82,229	82,556
1 franco francés ... ..	16,563	16,622
1 libra esterlina ... ..	179,973	180,876
1 libra irlandesa ... ..	145,318	146,126
1 franco suizo ... ..	46,234	46,465
100 francos belgas ... ..	242,732	243,974
1 marco alemán ... ..	39,768	39,955
100 liras italianas ... ..	8,082	8,091
1 florin holandés ... ..	35,823	35,984
1 corona sueca ... ..	18,922	19,009
1 corona danesa ... ..	12,650	12,700
1 corona noruega ... ..	16,289	16,359
1 marco finlandés ... ..	21,765	21,871
100 chelines austriacos ... ..	586,108	589,545
100 escudos portugueses ... ..	150,823	151,682
100 yens japoneses ... ..	42,954	43,162

atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar el día 17 y siguientes del próximo mes de septiembre para proceder correlativamente, a partir de las nueve treinta horas, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que por causa de utilidad pública y con motivo de estas obras quedan afectados de ocupación temporal y servidumbre legal de paso subterráneo, acto que tendrá lugar en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, sin perjuicio de proceder de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los diarios «Levante» y «Las Provincias», de Valencia, así como expuesto al público en el tablón de anuncios del indicado excelentísimo Ayuntamiento, en unión del plano parcelario, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, subsanaciones que podrán efectuarse mediante escrito dirigido a la 2.ª Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, calle Agustín de Bethencourt, 25, 2.º (Madrid-3), al excelentísimo Ayuntamiento de Valencia o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa.

Madrid, 21 de julio de 1981.—El Ingeniero Jefe, Luis Ponte.

#### RELACION QUE SE CITA

Finca	Propietario	Situación de la finca	Clasificación	Superficie servidumbre del túnel	Ocupación temporal	
					Superficie	Plazo
1	SAICA ... ..	Fabanella ...	Urbana ...	622,00	2.055,00	24 meses
2	Doña María Saavedra ... ..	Fabanella ...	Urbana ...	540,00	779,00	24 meses
3	Don Manuel Sebastián Roig ... ..	Fabanella ...	Urbana ...	485,00	616,00	24 meses
4	Don Jaime Valls Cebriá ... ..	Fabanella ...	Urbana ...	107,00	308,00	24 meses
5	Vizcondesa de San Enrique ... ..	Fabanella ...	Urbana ...	38,00	597,00	24 meses
6	Don Rafael Giménez Fayos ... ..	Fabanella ...	Urbana ...	50,00	311,00	24 meses
7	Don Ramón Guillot Esteve ... ..	Fabanella ...	Urbana ...	13,00	721,00	24 meses
8	Don Vicente Santoja Mercader ... ..	Fabanella ...	Urbana ...	—	889,00	24 meses
9	«Cooperativa Industrial Papelera». Valencia.	Fabanella ...	Urbana ...	—	64,00	24 meses
10	Don Ernesto Martínez Colomer ... ..	Fabanella ...	Urbana ...	—	1.059,00	24 meses